



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IPEBC-099-2026

“Servicio de seguridad y vigilancia para áreas administrativas y médicas pertenecientes al Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la **segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de **licitación pública regional número OM-IPEBC-099-2026** correspondiente al “**Servicio de seguridad y vigilancia para áreas administrativas y médicas pertenecientes al Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California**”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:05 horas del día 22 de mayo de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 20 de mayo del presente, para que tenga verificativo el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción VI, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS** Encargado de Despacho del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS procedió a hacer del conocimiento de los participantes el contenido del dictamen técnico formulado por el órgano solicitante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

- 1.- Con fecha **15 de mayo de 2026**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **SESPEI DE MEXICALI, S.A. DE C.V., GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. y SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.**
2. El día **20 de mayo de 2026** se difirió el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la evaluación técnica, legal y administrativa de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:



LICITANTE: SESPEI DE MEXICALI, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el inciso **L) DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PLANTILLA**, del numeral 6.1 de las bases de licitación se estableció y solicitó lo siguiente:

L). - DOCUMENTACIÓN SOBRE LA PLANTILLA, los licitantes participantes deberán presentar la siguiente documentación sobre su personal propuesto para la prestación del servicio:

• Carta de no antecedentes penales emitida por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Baja California o por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, de cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso O) del presente numeral, la cual deberá indicar SIN ANTECEDENTES y contar con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

• **Certificado médico emitido por una Institución Pública del Sector Salud en el estado de Baja California** (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso O) del presente numeral, el cual deberá indicar SANO y contar con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

• Exámenes antidoping realizados por Institución del Sector Salud en el estado de Baja California (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI) de cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso O) del presente numeral, el cual deberá indicar NEGATIVOS y contar con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- Asimismo, en el inciso **O) COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el IMSS del mes de marzo de 2026 e INFONAVIT**, del numeral 6.1 de las bases de licitación se estableció y solicitó lo siguiente:

O).- COPIA DEL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES ante el IMSS del mes de marzo de 2026 e INFONAVIT correspondientes al primer bimestre del 2026, sus formatos de pago y sus respectivas cédulas de autodeterminación de cuotas y amortizaciones por la totalidad de la plantilla del personal con la que cuenta. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



Derivado del análisis de la documentación presentada por el licitante, específicamente en los **certificados médicos emitidos por una Institución Pública del Sector Salud en el estado de Baja California**, se advierten **inconsistencias que invalidan su autenticidad formal**. Si bien los documentos refieren el año 2026, también lo es que presentan discrepancias de formato, la leyenda conmemorativa corresponde al año 2025 y el titular señalado como Subdirector General de Administración de ISESALUD no corresponde a la persona en funciones para el periodo que se señala.

Además al verificar al personal propuesto para la prestación del servicio en la documentación presentada para el inciso L), y cotejar la información con la cedula de determinación de cuotas del IMSS del mes de marzo de 2026 requisito solicitado en el inciso O) de las bases, se detectaron inconsistencias en el formato de la cedula de IMSS respecto a las personas con iniciales MJLM, RHV y MAAJ, por tal motivo se consultaron las CURP indicadas en la cedula de IMSS a través del portal de RENAPO, el cual arrojó el siguiente aviso: Los datos ingresados no son correctos.

Asimismo, en cuanto a la carta de no antecedentes penales de la persona con iniciales MGEV, se constató que dicha persona no fue incluida en la cédula de determinación de cuotas obrero-patronales del IMSS (marzo 2026), documento que fue presentado por el licitante para acreditar el inciso O) del numeral 6.1 de las bases de licitación; sin embargo, al omitirse a la persona antes mencionada en la cedula, el licitante incumple con lo solicitado en el inciso L) de las bases de licitación.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación. Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta, y es motivo para desecharla en el paquete único en el que participa.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso L) y O), 9 inciso a) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las condiciones y requisitos legales solicitados en las bases por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el inciso **M) DOCUMENTACIÓN SOBRE EL LICITANTE** del numeral 6.1 de las bases de licitación, se estableció y solicitó lo siguiente:

M). - DOCUMENTACIÓN SOBRE EL LICITANTE, el licitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.
- Original y copia fotostática para su cotejo de la **constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)**, mismo que deberá corresponder al servicio objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo

3



15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.

· Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.

· Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Del análisis de la documentación presentada en el inciso M), se advierte que la propuesta incumple con la **acreditación del registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)**, debido a que el documento presentado fue emitido el 10 de marzo de 2023 y, conforme a lo establecido al pie del mismo, su vigencia es de tres años a partir de la emisión del acuerdo, lo que evidencia que no se encontraba vigente al momento de la presentación de las proposiciones, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta, y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso M), 9 inciso a) y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las condiciones y requisitos legales solicitados en las bases por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.

LICITANTE: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE. C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

• En el inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA** del numeral 6.1 de las bases de licitación, se estableció y solicitó lo siguiente:

A). - PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse **incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación** y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios y bienes requeridos para la realización de los mismos, incluyendo las correspondientes a número de paquete, número de partida (municipio), área, dirección, días, horario, tipo de guardia, cantidad de elementos, horas por día por elemento; así mismo deberá de establecer una explicación detallada de los servicios a prestar, describiendo las acciones, actividades y/o funciones que realizará el personal de vigilancia durante el tiempo de contratación del servicio requerido, **y deberá de expresar detalladamente la vigencia, lugar, condiciones y garantía de los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.**



La totalidad de documentos que integran la proposición, deberán de presentarse en hoja membretada del licitante y en original, firmada autógrafamente por el representante legal del licitante.
En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Además, el licitante deberá de presentar adjunto a su propuesta técnica lo siguiente:

- Autorización estatal u oficio de revalidación que otorga la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Dirección de Servicios Seguridad Privada para la prestación del servicio de vigilancia, por la totalidad de la vigencia de la contratación.

El licitante participante deberá presentar el registro vigente aún y cuando no le reste vigencia de un año, por lo que previo al vencimiento deberá realizar y presentar ante el "órgano solicitante" junto con la factura correspondiente al servicio prestado, el registro revalidado. De no cumplir con lo solicitado se rescindirá el contrato correspondiente. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y sus Anexos, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

La propuesta técnica (anexo 1) será rubricada por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

De la revisión detallada de la propuesta técnica, se determinó que no cumple con los requisitos del punto 6.1 de las bases de licitación, debido a que el licitante omitió incluir la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones exigidas en los numerales 4.3 y 4.4. Si bien el licitante precisó la vigencia del servicio a partir del 01 de junio el 31 de diciembre de 2026 incluyendo días festivos, también lo es que **omitó establecer lo siguiente:**

La recepción de los servicios para inspección y supervisión estará a cargo de personal técnico designado por el IPEBC, realizará la inspección de estos, mediante la supervisión de los servicios desde el inicio de la vigencia y las que en forma permanente se realicen las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante, que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al C. José Abel Jiménez Castrejón, Encargado de Despacho del Departamento de Recursos Materiales del IPEBC.

El "Prestador de Servicio" que resulte adjudicado con el paquete único, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "Órgano Solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "La Convocante" y "Órgano solicitante".

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para el inicio de la prestación de los servicios por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al inicio del servicio. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.



4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS: El periodo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación para el paquete único será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio.

Dado que el licitante omitió incluir en su propuesta técnica detallada lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases, no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato. En consecuencia, se desecha la propuesta del licitante para la totalidad del paquete único.

- Así mismo, en el inciso **G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE** del numeral 6.1 de las bases de licitación, se estableció y solicitó lo siguiente:

G) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes en la que incluirá el nombre del contacto, número de teléfono y correo electrónico, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California con comprobantes de domicilio recientes (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de por lo menos **2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados** en los que acredite contar con experiencia mínima de un año, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante que concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19- BIS-2 de "La Ley".

Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo acreditar con copia simple de las certificaciones y créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionara organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para prestar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y derivado del análisis de la documentación integrante del Currículum del licitante, se advierte que no cumple con el requisito para acreditar experiencia, lo anterior, toda vez que presenta dos contratos que no están debidamente formalizados, ya que uno de ellos carece de las firmas del administrador del contrato y de los testigos y el segundo contrato solo cuenta con la firma del licitante. En consecuencia, la propuesta incumple con lo establecido en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, afectando la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- Además, en el inciso **H) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES** del numeral 6.1 de las bases de licitación, se estableció y solicitó lo siguiente:

H).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma, **opiniones de cumplimiento positivas emitidas por el SAT e INFONAVIT (sin adeudo), dichos documentos deberán contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así mismo deberá presentar opinión en sentido positivo del IMSS a**

61



nombre del licitante, observando la antigüedad máxima de quince días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR de los documentos señalados deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en dichos documentos será causa de desechar su propuesta.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión de la documentación del inciso H), se advierte que, si bien el licitante presenta el manifiesto de obligaciones fiscales y las opiniones de cumplimiento del SAT, INFONAVIT e IMSS, dichos documentos incumplen con la antigüedad máxima permitida a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, específicamente, las opiniones del SAT e INFONAVIT superan los 30 días naturales, y la del IMSS supera los 15 días naturales requeridos, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

• Por otra parte, en el inciso **M) DOCUMENTACIÓN SOBRE EL LICITANTE** del numeral 6.1 de las bases de licitación, se estableció y solicitó lo siguiente:

M). - DOCUMENTACIÓN SOBRE EL LICITANTE, el licitante deberá presentar la siguiente documentación:

- Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.
- Original y copia fotostática para su cotejo de la **constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)**, mismo que deberá corresponder al servicio objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.
- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.
- Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Del análisis detallado de la documentación presentada en el inciso M), se advierte que el licitante no cumple con la **constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)**. Lo anterior, debido a que exhibió un registro a nombre de una persona moral distinta y no de **SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A, S.A. DE C.V.**, incumplimiento que afecta la solvencia de la propuesta y es causa para desecharla.

En virtud de lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), G), H) y M), 9 inciso a) y b) y 10 inciso a) y j) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las



especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las condiciones y requisitos legales solicitados en las bases por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias antes invocadas.



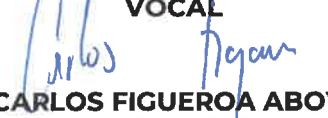

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda declarar desierta la licitación pública regional no. OM-IPEBC-099-2026 para la contratación del “**Servicio de seguridad y vigilancia para áreas administrativas y médicas pertenecientes al Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California**”, debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicho paquete y procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para llevar a cabo un procedimiento distinto de adjudicación.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar y agotado lo que fue el orden del día se cierra la presente a las **14:17 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS</p> <p>ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. JOSE ABEL JIMENEZ CASTREJON</p> <p>ENCARGADO DE DESPACHO RECURSOS MATERIALES DEL IPEBC EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p style="text-align: center;">C. ERIKA LÓPEZ OREJEL</p> <p>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IPEBC EN SUPLENCIA DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p style="text-align: center;">C. GABRIELA CASTRO ROBLES</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>

Se hace constar que al presente acto no asistió ningún licitante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-IPBC-099-2026
 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y MÉDICAS
 PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Presentación y apertura de proposiciones segunda etapa
 Lista de Asistencia de Integranes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Eduardo Cuadras Palazuelos	Coord. de Seg. de Proy. del Depto de Inv. y UG	CUPE680312FG66	
2 Nataly Núñez V.	Analista de proyectos STE	NUNNGC087A	
3 Carlos Florencia Hoyt	Aux de Servicios	FAC691213914	
4 Gabriela Castro Febles	Analista Jurídico Normalización	CAG6910816AV8	
5 Jose Abel Jimenez Cisneros	ENCARGADO DE DESPACHO RECURSOS HUMANOS IBERC	JICA700112MN2	
6 Erika López Ornel	ZOOE660219AT9	LOUE860219AF9	
7			
8			
9			
10			

22 DE MAYO DE 2026
 14:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos PIABC, ComprasMX y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.